

# USO INFORMA 33-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

<p>Foro de la reunión/negociación</p> <h2 style="text-align: center;">MESA NEGOCIADORA DE LA UEx</h2>	
<p>Lugar de la reunión/negociación</p> <h3 style="text-align: center;">Videoconferencia. 25 de junio de 2020</h3>	
<p><b>Asistentes</b></p>	
<p><b>Por la Universidad de Extremadura:</b></p> <p>Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente)          José A. Perea Ayago (Secretario y Vicegerente RR.HH.)          Emilia Martín Martín (Jefa del Servicio de RR.HH.)          Francisco Rodríguez Díaz (Jefe Sección de Acción Social)</p>	<p><b>Por las organizaciones sindicales:</b></p> <p><b>USO:</b> Fco. Javier Cebrián Fdez., Marina Cornejo Canales, Myriam Hergueta Ballell y Luis Espada Iglesias  <b>CSIF:</b> Enrique M. Requejo López y Lorena Fernández Pillado  <b>UGT:</b> Felipe M. Martín Romero y Aida Marcela Basto Gómez  <b>CC.OO.:</b> Pablo Fernández García-Hierro y Manuel Soto Castro</p>
<p><b>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</b></p> <p>Antes de comenzar la sesión, el Gerente informa sobre la petición que ha realizado a todo el PAS sobre colaboración en la celebración del primer ejercicio de la convocatoria de Auxiliares Administrativos, que será el próximo 12 de septiembre.</p> <p>También informa a la parte social sobre una propuesta que le han hecho llegar, en relación con la problemática que se dará al no disponer de personas en la bolsa de trabajo de auxiliares administrativos para trabajar en Becas. La propuesta en cuestión sería la contratación en comisión de servicios durante cuatro meses, de las personas que fueran necesarias (se nos habla de 8 o 9 efectivos) que participaron en la promoción horizontal, de Auxiliares de Servicios a Auxiliares Administrativos, aprobaron, al menos, el primer ejercicio del proceso selectivo. Todas las organizaciones sindicales aceptaron la propuesta en cuestión.</p> <p>El orden del día tratado en la sesión fue el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación, si procede, de las actas anteriores:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Sesión de 30 de enero de 2020.</li> <li>b) Sesión de 10 de marzo de 2020, y</li> <li>c) Sesión de 2 de junio de 2020.</li> </ol> </li> <li>2. Aprobación, si procede, del XXI Plan de Acción Social de la UEx.</li> <li>3. Informe sobre reconocimiento de Carrera profesional del PAS, año 2020.</li> <li>4. Aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público del PAS Funcionario de la UEx del año 2020.</li> <li>5. Ruegos y preguntas.</li> </ol> <p><b>1.- Aprobación, sí procede, de las actas anteriores.</b></p> <p>El Vicegerente de RR.HH. informa que las enmiendas realizadas por los sindicatos <b>USO</b> y CSIF han sido aceptadas e incorporadas a las actas de las sesiones correspondientes de 30 de enero, 10 de marzo y 2 de junio, todas ellas de 2020, aprobándose, a continuación, por asentimiento de los presentes las citadas actas.</p> <p><b>2.- Aprobación, sí procede, del XXI Plan de Acción Social de la UEx.</b></p> <p>Se pregunta desde <b>USO</b> el porqué de la disminución del importe correspondiente al</p>	



# USO INFORMA 33-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

[souex@unex.es](mailto:souex@unex.es) - Extensión 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

seguro de riesgos, se nos indica desde la Gerencia que al cumplir el plazo, se ha procedido a una nueva licitación, entrando el personal conocido como Técnicos de Apoyo, los cuáles han rebajado de una forma importante la edad media del colectivo acogido al seguro.

El cuadro de las distintas acciones quedaría como sigue, comparado con el de 2019:

TIPO DE ACCIONES	DOTACIÓN PLANES DE ACCIÓN SOCIAL		
	XX-2019	XXI-2020	DIFERENCIA
A.1 SEGURO DE RIESGOS	285.000€	249.700€	- 35.300€
B.1 PREMIOS POR JUBILACIÓN	5.000€	5.000€	-----
B.2 COMPLEMENTO I.T.	Capítulo IV del Acuerdo de 27/09/12 (DOE 28/09/12)		
C.1.1 AYUDAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - UEx	25.000€	25.000€	-----
C.1.2 AYUDAS ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS - UEx	42.000€	42.000€	-----
C.2.1 GUARDERIAS	10.000€	10.000€	-----
C.2.2 DISCAPACITADOS	10.000€	10.000€	-----
C.2.3 TRATAM. MÉDICOS	19.000€	19.000€	-----
C.2.4 NATALIDAD, ADOPCION	5.000€	5.000€	-----
C.2.5 VÍCTIMAS TERRORISMO	1.800€	1.800€	-----
C.3 ANTIPOPOS REINTEGRABLES	36.000€	36.000€	-----
<b>TOTALES .....</b>	<b>438.800€</b>	<b>403.500€</b>	<b>- 35.300€</b>

Se aprueba, por asentimiento de los presentes, el XXI Plan de Acción Social de la UEx, aunque debe ser tratado y aprobado por el órgano de gobierno de la UEx, esto es el Consejo de Gobierno, que se celebrará el 1 de julio.

### 3.- Informe sobre reconocimiento de Carrera profesional del PAS, año 2020.

Introduce el punto el Vicegerente de RR.HH. que, conjuntamente, con el personal de Informática y de RR.HH. han realizado el trabajo del reconocimiento de los tramos de la carrera profesional, de oficio, actuando siempre en consonancia con lo establecido en el Acuerdo adoptado entre la Gerencia de la Universidad y las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la misma por el que se establece un régimen transitorio de reconocimiento del derecho a la carrera profesional del personal incluido en el ámbito de la Universidad de Extremadura (Nivel II, III y IV) -DOE de 9 de enero de 2020-.

Desde la representación de **USO** nos interesamos por las siguientes casuística, que nos han hecho llegar distinto personal, al objeto de recibir una información más amplia sobre la actuación, en concreto:

- ✓ Hemos advertido en los listados facilitados por la Gerencia la falta de diverso personal que, aun cumpliendo con los requisitos, no aparecen en los listados. Se nos informa que ha sido debido a un error, dado que a ciertos compañeros que aparecen en el listado no les corresponde el reconocimiento del complemento, al no serles de aplicación el citado Acuerdo.
- ✓ Asunto del no reconocimiento como servicio activo durante el tiempo que se permanezca en situación de incapacidad temporal. Se nos informa que tienen



## USO INFORMA 33-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

un informe de la Jefa del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social que, a su entender, no se puede realizar dicho reconocimiento. No obstante, desde **USO** entendemos todo lo contrario, facilitando al Gerente un informe, sobre el mismo supuesto, del gabinete jurídico de la Diputación de Badajoz, así como la existencia de diversas sentencias sobre temas similares.

- ✓ También nos interesamos por el motivo por el cuál, no llegamos a comprender, a diverso personal del subgrupo C2 del PAS Laboral, que siempre han estado en el mismo puesto de trabajo y realizando las mismas funciones, tan solo se les reconoce el nivel I de la carrera profesional, no es que el resto del tiempo se les compute al 50%, es que ni siquiera se les computa, vamos que a cierto personal con treinta y tantos años de servicio tan solo se le reconocen los últimos cinco años. Los representantes de la UEx, aunque algo contrariados, indican que han actuado, según su saber hacer, llevando a término lo establecido en el Acuerdo.
- ✓ Desde **USO** queremos expresar nuestro desacuerdo con la interpretación realizada por la Gerencia sobre el reconocimiento del complemento de carrera profesional, dado que *penaliza* al personal que promociona en un grado muy superior al que estimábamos en un principio. Expusimos un claro ejemplo: no podemos entender, ni creemos que sea justo, el que una persona que lleva treinta y tantos años trabajando en la UEx, con la misma categoría profesional y, por tanto, realizando las mismas funciones, se le reconozcan unos años de servicios y otros, la mayoría, no, creemos que tampoco sería muy entendible en la justicia ordinaria. Apunta el Gerente que este tema ya se ha tratado en varias reuniones y coincide con esta visión, pero el motivo es que la convocatoria está basada en la estructura de la Junta de Extremadura, donde los movimientos del personal son mucho más reducidos que en nuestra Universidad. Por tanto desde **USO**, somos de la idea que es necesario retocar este Acuerdo y adaptarlo a la casuística de los puestos de trabajo del PAS de la Universidad de Extremadura.

Nos informan que, actualmente, cobran la carrera profesional unos 500 funcionarios y 109 laborales, y este año accederán 11 laborales y 62 funcionarios, cifras que pueden variar en el momento que procedan a revisar de forma exhaustiva los listados.

Por último, desde **USO**, único sindicato que lo manifestó, mostramos nuestro agradecimiento a los compañeros de RR.HH. e Informática, así como al Vicegerente de RR.HH., por la labor tan ardua que han llevado a cabo en este asunto.

Por tanto, indicar que esperamos que se realice por la Gerencia una resolución a nivel general, no solo de forma individual, para que toda persona que entienda que ha sido perjudicada, en el reconocimiento llevado a cabo, pueda interponer la



# USO INFORMA 33-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

reclamación oportuna en tiempo y forma.

## 4.- Aprobación, sí procede, de la Oferta de Empleo Público del PAS Funcionario de la UEx del año 2020.

El Gerente informa que se trata de llevar al próximo Consejo de Gobierno la OEP 2020, la cual estaría conformada por 24 plazas, correspondientes a otras tantas vacantes producidas durante el año 2019, siempre de acuerdo con la tasa de reposición del 100% establecida en la LPGE del 2018.

Desde **USO**, planteamos la posibilidad de aumentar el número de plazas a ofertar, dentro de la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, entendiendo que se deberían ofertar aquellas plazas vacantes que cumplan con los requisitos contemplados en la normativa, esto es, el punto noveno del art. 19 de la LPGE de 2018, donde se recoge la previsión de autorizar, para el colectivo del PAS de las Universidades, una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluya aquellas plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente, al menos, tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017. Teniendo también en consideración lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica (BOE de 24 de junio de 2020). Coincidieron en esta posibilidad el resto de sindicatos de la parte social.

Así pues, pasaríamos de ofertar 24 plazas por el turno libre y de discapacidad, a ofertar esas 24 plazas más otras tres sujetas a la autorización de tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, quedando la OEP 2020 como sigue:

### 1. Plazas de naturaleza funcional sujetas a la tasa de reposición de efectivos del 100%:

SUBGRUPO	ESCALA	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL
A2	Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística.	1		1
A2	Escala de Gestión de Sistemas e Informática	1		1
C1	Escala Administrativa – Especialidad Idiomas	3		3
C1	Escala Técnico Auxiliar de Informática	3	1	4
C2	Escala de Auxiliar de Servicios – Puestos Base Servicios Grles.	11	2+1 <sup>1</sup>	14
C2	Escala de Auxiliar de Servicios – Puestos Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	1		1
<b>TOTALES .....</b>		<b>20</b>	<b>4</b>	<b>24</b>

<sup>1</sup> Contratación personas con discapacidad intelectual.

### 2. Plazas de naturaleza funcional sujetas a la autorización de tasa adicional para la estabilización de empleo temporal:

SUBGRUPO	ESCALA	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL
C1	Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas	1		1
C2	Escala de Auxiliar de Servicios – Puestos Base Servicios Generales	2		2
<b>TOTALES .....</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

Esta sería la OEP que será tratada y, previsiblemente, aprobada en el Consejo de Gobierno que se celebrará el 1 de julio de 2020.



## USO INFORMA 33-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

### 5.- Ruegos y preguntas.

El representante de CC.OO., Pablo Fernández, ruega que una vez tengan entrada en la UEx las distintas reclamaciones del personal interesado, acerca del reconocimiento de la carrera profesional, se reúna a los sindicatos para analizarlas.

Desde la representación de **USO** se pregunta por la fecha de celebración del Consejo de Gobierno, responde el Gerente que será entre el 2 y el 7 de julio. A posteriori, recibimos la convocatoria del Secretario General convocando el Consejo de Gobierno para el 1 de julio de 2020, estando firmada la convocatoria el 24 de junio de 2020.

El representante de CC.OO., Manuel Soto, ruega que se difunda entre el colectivo la existencia de la póliza de seguro colectivo, para que aquella persona que lo requiera lo pueda solicitar donde proceda. Le responde el Gerente que lo que expone ya se ha realizado, no obstante, pueden volver a enviar la información que se difundió en meses atrás.

Seguiremos manteniéndote informando.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura

**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**  
**POR UNA UEx TRANSPARENTE**